

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** en la sociedad ecuatoriana han surgido reconocidos ciudadanos que sobresalieron por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que** el distinguido periodista e historiador señor Don PROSPERO ANTONIO PEREZ GARCIA, fue un Jipijapense lúcido que escribió su obra "Relatos Protohistóricos y Prehistóricos de la Antigua Provincia de Jipijapa", constituyendo el primer intento de historiar el pasado y poner las bases de la identidad del pueblo de Jipijapa;
- Que** el citado autodidacta, en su obra de gran valor histórico afirma lo hispanoamericano frente a lo colonial hispánico, contribuyendo a la cultura que es una necesidad de los pueblos;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado reconocer y estimular a los ciudadanos que con su quehacer coadyuvaron al engrandecimiento del Cantón y de la Provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

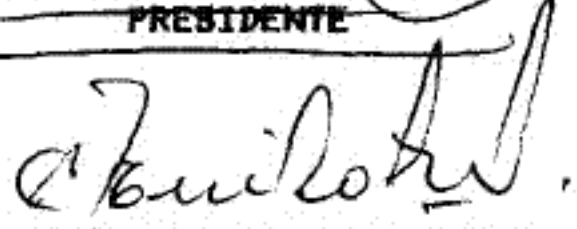
Perpetuar por parte de la Legislatura la memoria de Don PROSPERO ANTONIO PEREZ GARCIA, insigne periodista e historiador, reconociendo su virtud intelectual, responsabilidad y honradez, puestas de manifiesto a lo largo de su vida pública y privada.

Recomendar su nombre como ejemplo a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor ingeniero Clemente Vásquez González, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne conmemorativa de Independencia Política que llevará a efecto la Muy I. Municipalidad de Jipijapa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de octubre del año dos mil.


 Abg. HUGO BUEVEDO MONTERO
 PRESIDENTE


 Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
 SECRETARIO GENERAL